GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO
AMAMBAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL PEDRO GONZALEZ
AMAMBAY
Seguridad y Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 8/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, el día uno del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2017 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 30/05/2017.
b. Oferta de la empresa: TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
Gob. Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 24.1508.0015922.0000 emitida por INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 02 al 15 ha sido verificado y se encuentra correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona juridica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es Empresa Unipersonal y ha firmado su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento obrante en foja 21, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, no se ha constatado contravención alguna.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la única oferta económica la presentada por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 30/05/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el presente cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado:

Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – PALA CARGADORA CHINA 33610008	120.000.000	119.136.000	-0,72%
LOTE 2 – PALA CARGADORA CHINA 33610014	130.000.000	129.681.000	-0,25%
LOTE 3 – TRACTOR NEW HOLLAND S100 7630	67.000.000	66.704.000	-0,44%
LOTE 4 – PALA CARGADORA MICHIGAN 55C	29.655.000	29.545.000	-0,37%
LOTE 5 – PALA CARGADORA CATERPILLAR 924	35.312.000	35.185.600	-0,36%
LOTE 6 – MOTONIVELADORA CHAMPION 710	52.690.000	52.510.350	-0,34%
LOTE 7 – CAMIÓN F14000 – AÑO 2002	25.875.000	25.793.150	-0,32%
LOTE 8 – CAMIÓN FORD CARGO GRANADERO 1317 – AÑO 2009	27.880.000	27.795.150	-0,30%
LOTE 9 – CAMIÓN FORD CARGO 1717C – AÑO 2007	40.690.000	40.575.800	-0,28%
LOTE 10 – CAMIÓN SCANIA 94C – AÑO 2000	56.300.000	55.774.450	-0,93%
LOTE 11 – CAMIONETA S10 CHEVROLET – AÑO 2009	4.784.000	4.737.350	-0,98%
LOTE 12 – CAMIONETA MITSUBISHI – AÑO 2010	9.020.000	8.937.550	-0,91%
LOTE 13 – CAMIONETA BLAZER– AÑO 2003	15.775.000	15.511.050	-1,67%
LOTE 14 – CAMIONETA FORD– AÑO 2011	16.299.000	16.107.650	-1,17%
LOTE 15 – CAMIONETA S10 CHEVROLET – AÑO 2005	12.685.000	12.570.300	-0,90%
LOTE 16 – CAMIÓN F 14000 – AÑO 1999.	56.035.000	55.837.100	-0,35%

El detalle del análisis se encuentra en el ANEXO 1 del presente documento.

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Gustavo R. Quevedo Oveland
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Fotocopias de Contratos ejecutados satisfactoriamente, Órdenes de Servicios, Facturas, Constancias o Certificados, emitidos en los años 2014 y 2015 donde se demuestre la experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de edificios a Instituciones Públicas y/o Privadas. La suma de los montos de estos documentos deberá ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance de los dos últimos años 2013, 2014, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
-Se estudiará la experiencia del Oferente teniendo como referencia CONTRATOS concluidos en los años 2015 – 2016. El oferente deberá de presentar contratos que demuestre con facturaciones de venta y/o recepciones finales como proveedor del estado y/o privado de servicios conforme al objeto del presente llamado de referencia, que en su sumatoria sea del 50% de su oferta como mínimo.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014 – 2015)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014 – 2015)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2014 – 2015) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva	53,84	0,01	6,0%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en todos los ítems del llamado para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – AD REFERENDUM,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques da Silva	LOTE 1 – PALA CARGADORA CHINA 33610008	**Gs. 119.136.000** (Guaranies ciento diecinueve millones, ciento treinta y seis mil)
	LOTE 2 – PALA CARGADORA CHINA 33610014	**Gs. 129.681.000** (Guaranies ciento veintinueve millones, seiscientos ochenta y un mil)
	LOTE 3 – TRACTOR NEW HOLLAND S100 7630	**Gs. 66.704.000** (Guaranies sesenta y seis millones, setecientos cuatro mil)
	LOTE 4 – PALA CARGADORA MICHIGAN 55C	**Gs. 29.545.000** (Guaranies veintinueve millones, quinientos cuarenta y cinco mil)
	LOTE 5 – PALA CARGADORA CATERPILLAR 924	**Gs. 35.185.600** (Guaranies treinta y cinco millones, ciento ochenta y cinco mil, seiscientos)
	LOTE 6 – MOTONIVELADORA CHAMPION 710	**Gs. 52.510.350** (Guaranies cincuenta y dos millones, quinientos diez mil, trescientos cincuenta)
	LOTE 7 – CAMIÓN F14000 – AÑO 2002	**Gs. 25.793.150** (Guaranies veinticinco millones, setecientos noventa y tres mil, ciento cincuenta)
	LOTE 8 – CAMIÓN FORD CARGO GRANADERO 1317 – AÑO 2009	**Gs. 27.795.150** (Guaranies veintisiete millones, setecientos noventa y cinco mil, ciento cincuenta)
	LOTE 9 – CAMIÓN FORD CARGO 1717C – AÑO 2007	**Gs. 40.575.800** (Guaranies cuarenta millones, quinientos setenta y cinco mil, ochocientos)
	LOTE 10 – CAMIÓN SCANIA 94C – AÑO 2000	**Gs. 55.774.450** (Guaranies cincuenta y cinco millones, setecientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta)
	LOTE 11 – CAMIONETA S10 CHEVROLET – AÑO 2009	**Gs. 4.737.350** (Guaranies cuatro millones, setecientos treinta y siete mil, trescientos cincuenta)
	LOTE 12 – CAMIONETA MITSUBISHI – AÑO 2010	**Gs. 8.937.550** (Guaranies ocho millones, novecientos treinta y siete mil, quinientos cincuenta)
	LOTE 13 – CAMIONETA BLAZER– AÑO 2003	**Gs. 15.511.050** (Guaranies quince millones, quinientos once mil, cincuenta)
	LOTE 14 – CAMIONETA FORD– AÑO 2011	**Gs. 16.107.650** (Guaranies dieciséis millones, ciento siete mil, seiscientos cincuenta)
	LOTE 15 – CAMIONETA S10 CHEVROLET – AÑO 2005	**Gs. 12.570.300** (Guaranies doce millones, quinientos setenta mil, trescientos)
	LOTE 16 – CAMIÓN F 14000 – AÑO 1999.	**Gs. 55.837.100** (Guaranies cincuenta y cinco millones, ochocientos treinta y siete mil, cien)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación